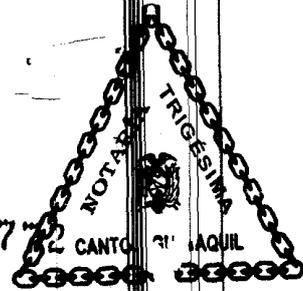




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-09

00047



**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Ref. 61064 P. 04

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AUDAZVENTAS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Huaquillas, cantón Huaquillas, Provincia de El Oro y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria del cantón Huaquillas, el 14 de mayo de 2009, la misma que fue modificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente del cantón Huaquillas, el 24 de julio de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **AUDAZVENTAS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Huaquillas, cantón Huaquillas, Provincia de El Oro y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios del cantón Huaquillas y el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriban las escrituras y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 AGO 2009

**Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



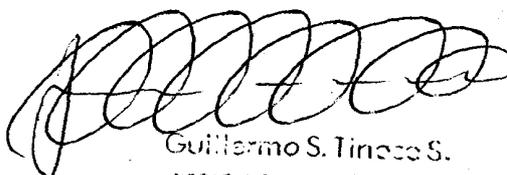
#JZV
Coralia
Exp. No: 127457
Trámite # 19414 (2009)

RA

...ZON:

Siento como tal, que hoy, he tomado debida nota en la Matriz, de la resolución que antecede, correspondiente al Cambio de Domicilio de la Compañía AUDAZVENTAS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Huaquillas, cantón Huaquillas, Provincia de El Oro y la reforma del estatuto.-

Huaquillas, 17 de Septiembre del 2009



Guillermo S. Tinoco S.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
Huaquillas - El Oro

